



Poder Judicial del Estado Tribunal Constitucional del Estado

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 01/2015
DERIVADO DE LA ACCIÓN CONTRA
LA OMISIÓN LEGISLATIVA 01/2015
RECURRENTE: XXXXXXXXX**

Mérida, Yucatán. Acuerdo del Magistrado Instructor del Tribunal Constitucional del Estado en el Recurso de Reclamación 01/2015, correspondiente al día siete de julio de dos mil quince.

VISTO: El toca 01/2015 formado con motivo del recurso de reclamación interpuesto por el ciudadano XXXXXXXXX en contra del acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil quince, dictado por la Magistrada Instructora del Tribunal Constitucional del Estado, en el expediente 01/2015 relativo a la Acción contra la Omisión Legislativa o Normativa local, por medio del cual se desechó de plano el requerimiento presentado por la parte actora, el día veinticinco de marzo del año que transcurre.

SE ACUERDA: Se tiene por recibido el toca número 01/2015, para la elaboración del proyecto de resolución que en su oportunidad se deberá someter al Pleno de este Tribunal Constitucional; lo anterior, con fundamento en el artículo 79 de la Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán.

Notifíquese mediante publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y cúmplase. Lo proveyó y firma el ciudadano Doctor en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva, Magistrado del Tribunal Constitucional del Estado, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, que autoriza. Lo certifico.

SECG